



DECRETO N° 2.163

LAJA, julio 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por la tarde del día 25 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE VIDAL LUANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/GSR/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE